

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00191
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBA NORIEGA SILVANO
Decisión: ORDENA EMPLAZAMIENTO. -



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Siete (07) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo con garantía real de la referencia, con escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el que solicita ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados de ALBA NORIEGA SILVANO (Q.E.P.D).

Así las cosas, el Despacho:

DISPONE:

EMPLAZACE a **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora ALBA NORIEGA SILVANO (Q.E.P.D), de conformidad con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, norma la cual dispone que los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados.

ORDENASE por secretaria, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el Código General del Proceso. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joel Emigdio Guillén de la Rosa', written over a horizontal line.

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **08 de mayo de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **030.** -

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb4436ab880aa90b2296b382b60a03ca0610b7778de8530a344f87b452c444**

Documento generado en 07/05/2024 08:26:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>